



GUÍA DOCENTE 2021-2022

La orientación como base de la actividad integradora

1. Denominación de la asignatura:

La orientación como base de la actividad integradora

Titulación

Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas

Código

6843

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Módulo: Itinerario de Inclusión Educativa

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

María Fernández Hawrylak

4.b Coordinador de la asignatura

María Fernández Hawrylak

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

Cuatro (4)

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

8.0. Competencias Generales:

G1, G3, G4, G6

8.1. Competencias Específicas:

E.1, E.4, E.5, E.6, E.7, E.9

8.2. Competencias Genéricas/Transversales

Instrumentales:

I.1, I.2, I.6, I.7, I.8

Personales:

P.1, P.2, P.3, P.4, P.5

Sistémicas:

S.1, S.3, S.7

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

Detallar la normativa habida al respecto, de carácter nacional y autonómico, realizando análisis de contenido aplicativo a diversas situaciones.
--

Identificar, seleccionar, contextualizar, aplicar y valorar medios e instrumentos de atención a la integración psico-social, según supuestos.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
--

1. LA ORIENTACIÓN PERSONAL, SOCIAL, ACADÉMICA Y PROFESIONAL: sentido y objetivos. Normativa legal y aplicada. Análisis. Medios e instrumentos para la integración psicosocial. Aplicación a supuestos y valoración.
--

2. LA ORIENTACIÓN FAMILIAR: perspectivas de intervención familiar en el ámbito psico-socio-educativo desde el modelo sistémico.
--

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

CIDE, (2008) Orientación Educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas, CIDE, Madrid,
--

Martínez González, M. , (2009) Orientación familiar. Contextos, evaluación e intervención, Sanz y Torres, Madrid,

Ochoa de Alda, I., (2004) Enfoques en terapia familiar sistémica, 2ª, Herder, Barcelona,
--



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Beyebach, M., (2010) 200 Tareas en terapia Breve, Herder, Barcelona,
García Mediavilla, L. y Martínez González, M.C., (2003) Orientación educativa en la familia y en la escuela. Casos resueltos, Dykinson, Madrid,
Minuchin, S., (2004) Familias y Terapia Familiar, 2003, Gedisa, Barcelona,
Ríos González, J.A., (1994) Manual de Orientación y Terapia Familiar, Instituto de Ciencias del Hombre, Madrid, Próxima reedición,
Selekman, M., (1996) Abrir caminos para el cambio, Gedisa, Barcelona,
Shazer de, S., (1989) Claves para la solución en terapia breve, Paidós, Buenos Aires,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas-magistrales (explicación de los contenidos teóricos)	G1, G3, G6 E1, E7 I1, I2, I6 P2, P4, P5 S1, S7	26	0	26
Actividades a realizar en el aula (no evaluables): prácticas clínicas	E4, E5, E6, E7, E9 I1, I2, I6, I8 P1, P3, P4, P5 S3	10	0	10
Actividades a realizar fuera del aula (evaluables): resolución de casos	G4 E4, E5, E6, E7, E9 I1, I2, I6, I8 P1, P3, P4, P5 S3	0	64	64
Total		36	64	100



11. Sistemas de evaluación:

Según el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos:

Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23/03/2010 –BOCyL de 13/05/2010–; modificado por el Consejo de Gobierno de 18/07/2011 –BOCyL de 2/08/2011–; modificado por el Consejo de Gobierno de 13/02/2013 –BOCyL de 26/02/2013–; modificado por el Consejo de Gobierno de 25/06/2015 –BOCyL de 14/07/2015–; modificado por la disposición derogatoria de la Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Burgos aprobada por el Consejo Social de 24/07/2018 –BOCyL de 1/08/2018–; modificado por el Consejo de Gobierno de 22/07/2019 –BOCyL de 9/08/2019–.

Se recomienda revisar el apartado 12 “Sistemas de evaluación”, aplicando los siguientes artículos del Reglamento de Evaluación:

- SOBRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS Y EL CARÁCTER GLOBAL DE LA EVALUACIÓN:

Artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

Artículo 19.2. “La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua”.

Artículo 19.9. “El departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una



calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”.

POR LO TANTO:

Para superar la asignatura es necesario obtener en las actividades prácticas evaluables (resolución de casos) 5 puntos sobre 10 y en cada uno de los procedimientos un mínimo 2,5 puntos (25% sobre 50%) tanto en primera como en segunda convocatoria. Los casos serán elegidos por el alumnado y contextualizados en el ámbito escolar o terapéutico (asociaciones...).

Si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

- SOBRE LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN:

Artículo 19.11. “La guía docente podrá recoger la posibilidad de mejorar su calificación a quienes hayan superado la asignatura en la primera convocatoria, estableciendo los casos, el tipo de pruebas y el modo de calificación de las mismas. El interesado/a en mejorar su calificación deberá comunicar al coordinador/a de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos”.

POR LO TANTO:

No se ofrece la posibilidad de mejorar la calificación una vez superada la asignatura en primera convocatoria.

En esta sección también deben incluirse las siguientes especificaciones:

- a) Estudiantes de intercambio: “El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes”. Dado la competencia CGI3 [Comunicación oral y escrita en la lengua nativa], no hace referencia al castellano, podrán acogerse al procedimiento que deseen, la Escuela de Lenguas Modernas realizará la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura consultando al profesorado de la misma.
- b) Programa Universitario Cantera: No es obligatorio, pero sí “altamente recomendable” añadir que “en el caso del alumnado que participe en el Programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa”.



En el caso del alumnado que participe en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

c) Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster: Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster (mes de septiembre), es necesario describir el tipo/s de prueba/s y los criterios de evaluación aplicables, que deberán corresponder al grado de adquisición de competencias incluidas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.

En caso de admitirse la solicitud de Evaluación Extraordinaria, el alumnado realizará las mismas actividades prácticas evaluables establecidas para el alumnado matriculado en modalidad presencial.

Para superar la asignatura es necesario obtener en las actividades prácticas evaluables 5 puntos sobre 10 y en cada uno de los procedimientos un mínimo 2,5 puntos (25% sobre 50%).

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Resolución caso (I)	50 %	50 %
Resolución caso (II)	50 %	50 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

- SOBRE LA EVALUACIÓN EXCEPCIONAL:

9.1. Aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

POR LO TANTO:

En caso de admitirse la solicitud de Evaluación Excepcional, el alumnado realizará las mismas actividades prácticas evaluables establecidas para el alumnado matriculado en modalidad presencial.

Para superar la asignatura es necesario obtener en las actividades prácticas evaluables 5 puntos sobre 10 y en cada uno de los procedimientos un mínimo 2,5 puntos (25%



sobre 50%) tanto en primera como en segunda convocatoria.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Medios informáticos y audiovisuales; Plataforma de la UBU; referencias bibliográficas; apoyo individualizado tutorial.

13. Calendarios y horarios:

Horario de clases: según aparece en la web de la titulación.
<http://www.ubu.es/master-universitario-en-educacion-y-sociedad-inclusivas>

14. Idioma en que se imparte:

Castellano



ADENDA DE ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN (ESCENARIOS B [ENSEÑANZA PRESENCIAL FÍSICA Y VIRTUAL] Y C [ENSEÑANZA TELEMÁTICA])*

Titulación	Active la casilla que corresponda	
	Grado en Maestro/a de Educación Primaria	☐
	Grado en Maestro/a de Educación Infantil	☐
	Grado en Educación Social	☐
	Grado en Pedagogía	☐
	Máster en Profesorado de Educación Secundaria	☐
	Máster en Educación y Sociedad Inclusivas	☒
	Máster en Investigación e Innovación Educativas	☐
	Curso de Formación Pedagógica y Didáctica	☐
Curso	Active la casilla que corresponda	
	1º ☒ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐	
Asignatura y código	<i>La Orientación como base de la actividad integradora (6843)</i>	
Tipo de asignatura	Active la casilla que corresponda	
	Básica ☐ Obligatoria ☐ Optativa ☒	
Créditos	4	
Coordinador/a	María Fernández Hawrylak	
Profesorado responsable	<i>Profesor/a que imparte la docencia (si fuese impartida por más de un/a docente, incluir todos/as)</i>	
	María Fernández Hawrylak	
Cambios en la metodología de enseñanza-aprendizaje respecto a la guía inicialmente aprobada para un contexto de presencialidad. Puede iniciar su descripción de la siguiente forma: <i>Se sustituirán las clases, actividades o seminarios presenciales por (...).</i>		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (<u>para aquellas materias en las que proceda</u>)		
<i>Se sustituirán las clases teóricas y prácticas presenciales, por la publicación en UbuVirtual del material y tutorial necesarios para la realización de los casos para la evaluación, además de la apertura de un foro para consultas.</i> <i>Se valorará con el alumnado impartir las clases por videoconferencia.</i>		
2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (<u>para todas las materias</u>)		
<i>Se sustituirán las clases teóricas y prácticas presenciales, por la publicación en UbuVirtual del material y tutorial necesarios para la realización de los casos para la evaluación, además de la apertura de un</i>		



foro para consultas. Se valorará con el alumnado impartir las clases por videoconferencia.		
Cambios en la atención tutorial del alumnado		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (<u>para aquellas materias en las que proceda</u>)		
<i>Se sustituirán las tutorías presenciales, por el correo electrónico institucional o Teams.</i>		
2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (<u>para todas las materias</u>)		
<i>Se sustituirán las tutorías presenciales, por el correo electrónico institucional o Teams.</i>		
Cambios en los sistemas de evaluación . Por favor, especifique los nuevos procedimientos y el <i>peso relativo</i> asignado a la calificación.		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) (<u>para aquellas materias en las que proceda</u>)		
Procedimiento	Peso 1ª convocatoria	Peso 2ª convocatoria
Resolución de casos (I y II)	50% + 50%	50% + 50%
2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C (<u>para todas las materias</u>)		
Procedimiento	Peso 1ª convocatoria	Peso 2ª convocatoria
Resolución de casos (I y II)	50% + 50%	50% + 50%
Calendario de pruebas de evaluación no presencial. Las pruebas presenciales finales se ajustarán al calendario establecido por la Facultad de Educación. Este calendario podrá modificarse si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos.		
Los casos se enviarán a través de una tarea en UbuVirtual.		
Comentarios/observaciones. Si lo estima oportuno, incluya las especificaciones o aclaraciones necesarias sobre los cambios descritos en la presente adenda.		
Lo referido está supeditado a las nuevas directrices que se adopten llegado el caso, ya que son muy cambiantes.		

* Para la elaboración de esta adenda, el profesorado tiene disponibles los siguientes documentos: [\[hacer doble clic sobre la imagen para su consulta directa\]](#).

Criterios generales para la adaptación de la docencia durante el curso académico 2020-21 a las exigencias sanitarias.





Orientaciones para la adaptación excepcional de las prácticas de enseñanza de los Grados de Educación Infantil, de Educación primaria y del Máster de Secundaria (Guía elaborada por la Comisión Permanente de la Conferencia de decanas y decanos de Educación).

Orientaciones para la adaptación excepcional de las prácticas educativas de los Grados de Educación Social y Pedagogía (Guía elaborada por la Comisión Permanente de la Conferencia de decanas y decanos de Educación).

